

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERREY

Aprobada inicialmente el Reglamento orgánico municipal de Valderrey, en sesión plenaria de carácter ordinario en fecha 26 de septiembre de 2020, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

<https://aytovalderrey.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Valderrey, a 29 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

27599